

Boletín de Seguridad y Salud Ocupacional

Diciembre 2017



PERMISOS DE TRABAJO (GENERALIDADES)

Un Permiso de Trabajo, es una Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos para tareas categorizadas como «No Rutinarias». Es un documento guía, donde se dejan registrados los peligros y riesgos de esa tarea en particular. Y donde quedan expuestas las medidas que fueron o deben ser adoptadas, para mitigar tales riesgos. Donde «TODAS» las personas que intervienen deben dar conformidad y conocimiento de las pautas registradas en el formulario de Permiso de Trabajo.

¿Quiénes Participan de un Permiso de Trabajo?

- ✓ Responsable del Sector: Es quien entrega el sector o equipo para su intervención. Si este no emite la conformidad la tarea «NO» comienza o continúa.
- ✓ Responsable del Sector Secundario: Existen casos, que los equipos son responsabilidad de una persona y se encuentran en un área que es responsabilidad de otra.
- ✓ Responsable del Trabajo: Es el que Supervisa y tiene a cargo la tarea a desarrollar. Siempre debe ser del Comitente.
- ✓ Responsable del Trabajo Secundario: Puede ser asumida por el Supervisor contratista, o el líder del grupo. Quien seguirá las directivas del Responsable del Trabajo.
- ✓ Personal SHI Contratista: Si existiera y fuera necesario.
- ✓ Personal de SySO: Asesores – Auditores.
- ✓ Ejecutantes: Personal propio o contratista que lleva a cabo el trabajo

El Permiso de Trabajo puede ser solicitado y/o confeccionado por cualquiera de las partes que intervienen en el mismo; siempre «Autorizados» por el/los Responsable del Sector y por el Responsable del Trabajo como mínimo.

Duración:

Tiene una duración máxima de 12 Hs. de trabajo continuo a partir de su HABILITACIÓN. Debiendo renovarlo o confeccionar uno nuevo, al culminar estas. Así mismo en el caso de que cambie el Responsable del Sector o se realice alguna modificación en los Responsables firmantes; debe realizarse una extensión o confección de uno nuevo.

“El Responsable del Trabajo de Planta (o quien este designe) y el Responsable Secundario del Trabajo (Supervisor Contratista / Operador / Líder de grupo); deben estar presente durante el desarrollo de la tarea por la cual firmó. Ausentándose, el permiso caducará, es decir la tarea no podrá continuar”

Partes constituyentes:

Descripción: Debe ser exacta, detallada y veraz. Debe indicar claramente que instalaciones, equipos, procesos o sistemas serán intervenidos y que tarea se llevará a cabo con el presente Permiso de Trabajo.

Identificación de Peligros: Se debe chequear en el sector donde se va a realizar el desarrollo de las tareas; en sus alrededores cercanos, en los equipos, en los procesos y cualquier otro tipo de factor que deba tenerse en cuenta y que puedan afectar a la Seguridad de las personas, el medio Ambiente, las Instalaciones, los Terceros, la Comunidad y/o los Productos.

Elementos de Protección Personal: Se deben registrar los EPP necesarios para la tarea, siendo estos obligatorios durante la misma. Debiendo los Responsables del Trabajo controlar que estos se encuentren en buenas condiciones para su utilización y sean acordes.

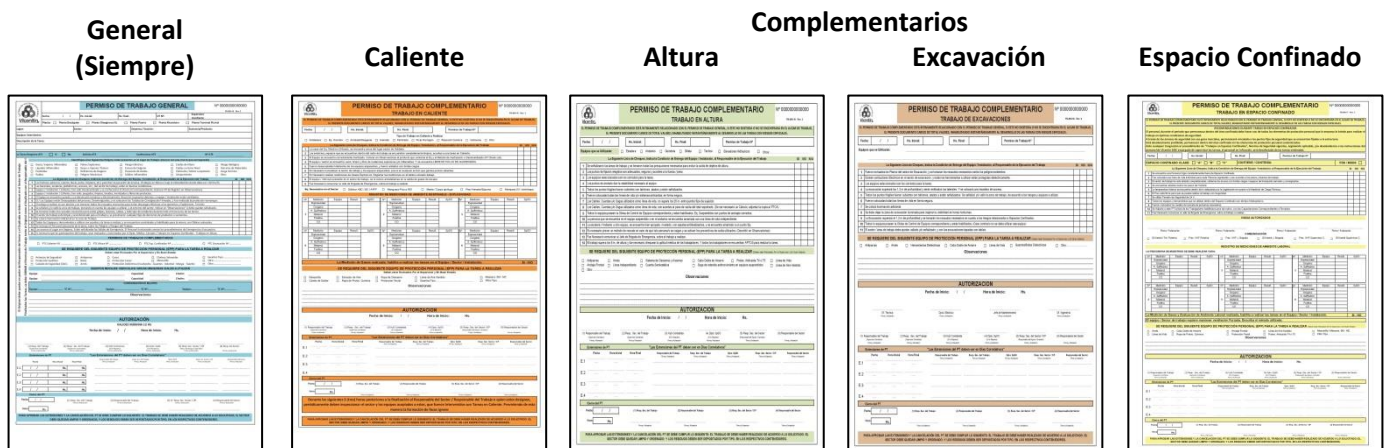
Consignación de Equipos: Se deben registrar las consignaciones que fueron necesarias realizar bajo los lineamientos del Procedimiento de referencia. De esta manera se deben colocar los números de tarjetas correspondientes, y anexando estas al Permiso de Trabajo.

Dorso: Todas las personas que se encuentren abocadas a la realización de las tareas descriptas en el Permiso de Trabajo, deben ser notificadas de las pautas necesarias para la prevención de incidentes, y dar por comprendidas y en conformidad de todas las cláusulas, realizando la firma de los Formularios al dorso.

Cierre/Cancelación:

Los responsables intervinientes en el Permiso de Trabajo aceptan la finalización del mismo entregando el equipo, instalación, Etc. en perfectas condiciones de funcionamiento, de acuerdo a la normativa interna del Comitente, dentro de los estándares de orden y limpieza, estando para esto de acuerdo entre las partes.

Tipos De Permisos De Trabajo



ANALIZAR PREVIAMENTE LOS RIESGOS ES UNA COSTUMBRE QUE DEBEMOS APRENDER A TRASLADAR TAMBIÉN A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN NUESTRA VIDA COTIDIANA.